



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Córdoba, 19 NOV 2019

Ref. Exp Cudap 0052047/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se tramita la Contratación de la **Dra. Paula Yamila FAINSOD (DNI 22.644.593)** para el dictado del seminario optativo “Educación, género y sexualidad”, desde el 9 al 11 de septiembre de 2019 en el marco de la Maestría en Investigación Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ord. HCS 5/12.

Que la Ordenanza HCS 5/12 art. 2 inc. 4 sobre Régimen de Contratación de Personal en la UNC y el Decreto 1023/01 art. 25 inc. d) punto 2 sobre Contrataciones con el Estado Nacional; y teniendo en cuenta lo informado a fs. 11 sobre la justificación y necesidad de contratación, a fs. 12 el informe de factibilidad presupuestaria y el informe de legalidad a fs. 13.

Que por Ordenanza HCS 5/95 art. 2 segundo párrafo se permite con carácter de excepción el reconocimiento de servicios prestados al personal de la Universidad, correspondiendo reconocer los servicios desde el 5/08/2019 al 9/09/2019.

Que la presente se dicta en virtud de la delegación expresa en el art. 1º de la Ordenanza HCS 5/12.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de la **Dra. Paula Yamila FAINSOD (DNI 22.644.593)** para el dictado del seminario optativo “Educación, género y sexualidad”, desde el 9 al 11 de septiembre de 2019 en el marco de la Maestría en Investigación Educativa.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la modalidad de contratación de la **Dra. Paula Yamila FAINSOD (DNI 22.644.593)**, en virtud del artículo 1º, sea de corta duración en los términos del art. 18 de la Ord. HCS 5/12, rigiéndose por las cláusulas previstas en el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente (sin relación de empleo público) – Anexo A. La profesional es Doctora en Educación (UBA), su condición impositiva ante la AFIP es de Monotributista – Categoría C, CUIT 27-22644593-0.

ARTÍCULO 3º: Reconocer, con carácter de excepción, los servicios prestados por la **Dra. Paula Yamila FAINSOD (DNI 22.644.593)** por el dictado del seminario optativo “Educación, género y sexualidad”, desde el 9 al 11 de septiembre de 2019 en el marco de la Maestría en Investigación Educativa con una carga horaria de 20 horas y en consecuencia disponer el pago de los honorarios devengados por un monto de pesos doce mil (\$12000) en concepto de legítimo abono imputando el presente gasto a Fuente 12 de acuerdo al informe de Factibilidad Económica (fs. 19) recursos Propios de la citada maestría.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

RESOLUCION N°.

1308

ALICIA MARÍA DE LOS RÍOS GARCÍA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba